

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0061533/2017 CORDOBA, 2 8 DIC 2017

VISTO:

La Res. Rec. Nº 2437 que aprobó la Nueva Versión del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).-

ATENTO:

A que se dejó sin efecto la Res. Rec. 1957/17;

CONSIDERANDO:

Que el contrato –Programa surge en el marco del Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución conjunta entre el MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, RESFC-2017-2-APN.MCT;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que la Dra. Ana Lidia Apas se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. Apas;

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN.MCT, los postulantes seleccionados deben ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de los 2 (dos) años;

El Anexo de la Res. Rec. Nº 2437/17, con la nómina de docentes investigadores a incorporar a la Universidad;

Que mediante Resolución HCD 1424/17 se autoriza al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas a resolver cuestiones inherentes al HCD:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º.-</u> Designar interinamente a la Dra. Ana Lidia APAS (Legajo 52.669), en un cargo de Profesor Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-01-2018 y por el término de 1 (uno) año.-

Artículo 2º.-. Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso;

Artículo 3°.-. El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0061533/2017

1/2

<u>Artículo 4º</u>.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº:

CM.ee.

2319

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA SECRETARIA GENERAL Facultad de Ciencias Químicas - UNC OF THINGS - PAGUING OF THINGS OF THI

Prof. Dr. GUSTAVO A. HIABBANDO

Fac. de Ciencias Quenicas-UNC